

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se hacen públicos los plazos y los procedimientos para la inscripción en las pruebas para la acreditación de la competencia lingüística que se establece en el apartado 2 de la disposición segunda de la Resolución que se cita.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedará establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que se contempla la necesidad de exigir un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas y, por tanto, establecer pruebas que acrediten la competencia lingüística de los alumnos, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas,

HA DISPUESTO

Aprobar y hacer público el procedimiento y los plazos para la inscripción en la prueba que permita la acreditación de la competencia lingüística en el castellano como lengua oficial en la que se impartan las enseñanzas, o, en su caso, la posible exención de la misma, de los estudiantes que elijan como vía de acceso a la Universidad la regulada por la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, Resolución de 14 de marzo de 2008, según se determina en los siguientes apartados:

Primero. Ámbito de aplicación.

Para participar en el proceso de preinscripción contemplada en Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias para el curso 2008-2009 (BOJA de 13 de mayo), haciendo uso de la vía de acceso contemplada en la Resolución de 14 de marzo de 2008, será necesaria la superación de la prueba que permita acreditar la competencia lingüística de los solicitantes del castellano, como lengua oficial en la que se impartan las enseñanzas, en aplicación de lo regulado en la disposición segunda, apartado 2, de dicha Resolución.

No obstante, también se contempla la posibilidad de la exención cuando se acredite la competencia lingüística a través de currículum del estudiante.

Segundo. Inscripción en las pruebas.

1. Para inscribirse en las pruebas contempladas en el apartado anterior los estudiantes deberán estar en posesión de la credencial que se contempla en el apartado quinto de la Resolución de 14 de marzo de 2008, o del resguardo de haberlo solicitado a la finalización del plazo de inscripción de la convocatoria de que se trate contemplado en la disposición tercera de esta Resolución.

2. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo que se contempla como Anexo a esta Resolución y deberá ir acompañada de:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o, en su defecto, Pasaporte.
- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial que se contempla en el apartado sexto de la Resolución de 14 de marzo de 2008, o resguardo de haberla solicitado.
- En caso de solicitar la exención de la Prueba se deberá aportar aquella documentación del currículum académico del solicitante que a juicio de éste permitirá a la Comisión del Distrito Único valorar el adecuado conocimiento de la lengua española.

No obstante lo anterior, quienes opten por la presentación telemática deberán aportar los originales de la documentación anteriormente citada, en el momento de presentar la solicitud de preinscripción a los estudios universitarios en las Universidades públicas de Andalucía.

3. Se facilitará la información sobre los lugares y horarios de realización de las pruebas, así como del modelo de solicitud, al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades> y en las dependencias de las Universidades que se indican más adelante.

La solicitud podrá presentarse electrónicamente en el punto de acceso electrónico anteriormente citado o por duplicado (un ejemplar quedará en posesión de la Universidad y el otro, debidamente registrado, se devolverá al interesado) en la Universidad en la que se desea realizar la prueba, en las dependencias que se indican a continuación.

Universidad de Almería.
- Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante
Carretera de Sacramento, s/n.
Cañada de San Urbano.
04120, Almería.

Universidad de Cádiz.
- Negociado de Acceso.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002, Cádiz.
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
Avda. Ramón Puyol, s/n.
11202, Algeciras
- Aulario de la Asunción.
Avda. de Arcos, s/n.
11405, Jerez.
- Edificio CASEM.
Polígono Río San Pedro, s/n.
11510, Puerto Real.

Universidad de Córdoba.
- Servicio de Gestión de Estudiantes.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores
Universitarios).
14005, Córdoba.

Universidad de Granada:
- Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071, Granada.
- Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071, Ceuta.
- Campus Universitario.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071, Melilla.

Universidad de Huelva.
- Servicio de Gestión Académica.
C/ Cantero Cuadrado, 6, planta baja.
21071, Huelva.

Universidad de Jaén:
- Sección de Acceso.
Campus Las Lagunillas, s/n.
23071, Jaén.
- Escuela Politécnica Superior.
C/ Alfonso X el Sabio, 28.
23700, Linares.

Universidad de Málaga.
- Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071, Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.
- Área de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013, Sevilla.

Universidad de Sevilla.
- Área de Alumnos. Servicio de Acceso.
«Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.
41013, Sevilla.

Tercero. Fechas, horarios y plazos.

Convocatoria ordinaria (junio):

- Plazo de inscripción en las pruebas: Del 17 al 19 de junio de 2008 (ambos incluidos).

- Publicación de la relación de solicitantes eximidos de la prueba: 23 de junio de 2008.

- Fecha y hora de realización de las pruebas: 26 de junio de 2008 a las 9 de la mañana.

- Fecha de publicación de resultados: Antes de 5 días hábiles contados a partir de la realización de las pruebas.

- Plazo de reclamación: Dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados de las pruebas.

Convocatoria extraordinaria (septiembre):

- Plazo de inscripción en las pruebas: Del 16 al 18 de septiembre de 2008 (ambos incluidos).

- Publicación de la relación de solicitantes eximidos de la prueba: 22 de septiembre de 2008.

- Fecha y hora de realización de las pruebas: 25 de septiembre de 2008 a las 9 de la mañana.

- Fecha de publicación de resultados: Antes de 5 días hábiles contados a partir de la realización de las pruebas.

- Plazo de reclamación: Dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados de las pruebas.

Cuarto. Realización de las pruebas.

Las pruebas de acreditación de la competencia lingüística serán únicas para toda Andalucía y deberán realizarse simultáneamente en todas las Universidades en las sedes que cada Universidad establezca en cada una de las convocatorias.

Quinto. Publicación de los resultados de las pruebas y de eximidos de la misma.

Los resultados estarán disponibles, al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/universidades>.

Así como en las oficinas que se citan en el apartado segundo.

Sexto. Solicitud de preinscripción.

En relación con el proceso de preinscripción contemplada en Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias para el curso 2008-2009 (BOJA del 13 de mayo), los solicitantes deberán estar en posesión de la credencial emitida a tal efecto por la UNED conforme al modelo que figura como Anexo II a la Resolución de 14 de marzo de 2008 a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la fase de que se trate.

Sevilla, 27 de mayo de 2008.- El Presidente de la Comisión, Antonio Sánchez Pozo.

ANEXO



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

CURSO ACADÉMICO: 2008/2009

Empty rectangular box for university reservation.

Cuadro reservado a la universidad

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

D.N.I., NIE O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ TELÉFONO MOVIL: _____

E-MAIL: _____ TELÉFONO FIJO: _____

DOMICILIO, CALLE: _____ NÚMERO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

NACIONALIDAD: _____

B) INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA:

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA DONDE DESEA REALIZARLA: _____
(indique la denominación de la universidad con independencia de solicitar o no la exención de la Prueba):

SOLICITA LA EXENCIÓN DE LA PRUEBA: (S/N):

DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULUM ACADÉMICO QUE JUSTIFICA LA EXENCIÓN: _____

C) DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marque lo que corresponda):

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJEROS (NIE)

PASAPORTE

CREDENCIAL CONTEMPLADA EN EL APARTADO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2008, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN EL PRÓXIMO CURSO 2008-2009, DE LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS A LOS QUE ES DE APLICACIÓN EL ARTÍCULO 38.5 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, O RESGUARDO DE HABERLA SOLICITADO.

OTROS DOCUMENTOS: _____

Three empty rectangular boxes for university reservation.

Cuadros reservado a la universidad

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado